



## REGISTRO DE ASOCIACIONES:

La suscrita, **DIANA SCAGLIETTI LINES**, mayor, divorciada, Ingeniera Agrónoma, con cédula de identidad N° 1-0407-0794, vecina de Salitral de Santa Ana, en mi calidad de vicepresidenta de la **FEDERACIÓN ECUESTRE DE COSTA RICA**, con cédula jurídica N° 3-002-056.430, por este medio procedo a **DEPOSITAR**, de conformidad con lo que establece el artículo 55 del Reglamento General a la Ley N° 7800, el reglamento denominado "**REGLAMENTO DE SALTO**", de mi representada.

San José, 10 de enero de 2022.

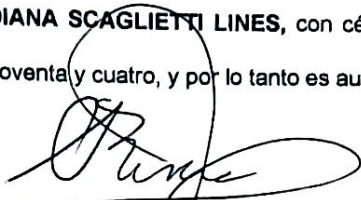
  
x  
Diana Scaglietti Lines

Autentica:

Lic. Sergio G. Rivera Jiménez  
Abogado, carné N° 5182



**RAZÓN NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: SERGIO GUSTAVO RIVERA JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, CENTRO COMERCIAL EL FARO, PRIMER NIVEL,** da fe de que la firma que consta en el folio anterior fue puesta en mi presencia, en forma libre y de su puño y letra, por la señora **DIANA SCAGLIETTI LINES**, con cédula de identidad número uno – cuatrocientos siete – setecientos noventa y cuatro, y por lo tanto es auténtica. San José, diez de enero de dos mil veintidós.



Lic. Sergio Gustavo Rivera Jiménez  
(Notario Público, carné N° 5182)



Hago constar que el timbre del Colegio de Abogados por la autenticación de la firma fue cancelado en entero número **CUATRO TRES OCHO NUEVE CUATRO UNO SEIS DOS - CUATRO** y que los derechos y timbres de inscripción del presente documento fueron cancelados en entero número **CUATRO TRES OCHO NUEVE CUATRO TRES CERO CERO – SIETE**. San José, diecinueve de enero de dos mil veintidós.





# FEDERACION ECUESTRE DE COSTA RICA REGLAMENTO DE SALTO

Este Reglamento entrará a regir para el año 2022 y su texto prevalecerá sobre cualquier otro Reglamento de Salto, edición o documento oficial relacionado con éste, anteriormente publicado.

Este Reglamento no puede cubrir todas las eventualidades; en cualquier caso no previsto en el mismo o en caso de alguna circunstancia excepcional, será deber de la Junta Directiva de la Federación Ecuestre de Costa Rica (FECR) tomar decisiones al respecto con el más alto espíritu deportivo y apegándose lo más posible a la intención de este Reglamento.

Ni la Federación Ecuestre de Costa Rica, ni las Asociaciones activas, ni el Comité Organizador de concursos y/o actividades oficiales que se lleven a cabo asumen responsabilidad alguna por daños físicos o materiales, accidentes o perjuicios de cualquier clase que sufran jinetes, caballos, caballerangos, entrenadores o cualquier otra persona que directa o indirectamente intervenga durante el desarrollo de cualquier actividad avalada por la Federación Ecuestre de Costa Rica.

En lo no estipulado o no previsto en este Reglamento de Salto se recurrirá supletoriamente a lo establecido en el Reglamento General y específicos, publicados por la Federación Ecuestre Internacional ("FEI") vigente.

## I. DEFINICIONES

**Tiempo acordado:** Tiempo calculado entre la distancia del recorrido de la pista y la cadencia.

**Tiempo Óptimo o Ideal:** es el tiempo que establece el Jurado y/o Diseñador de Pista y se calcula de acuerdo a la distancia, condiciones del terreno y cadencia; el tiempo será calculado a 25 metros por minuto más rápido que la cadencia de la prueba y será publicado el jurado antes del inicio de la prueba.

**Tiempos Idénticos:** el binomio que realice dos recorridos tratando de hacer el mismo tiempo en ambos recorridos.

**Año Calendario:** es desde el principio (01 de enero) del año en que cumple años, hasta el fin de año (31 de diciembre) en que cumple años.



## II. UNIFORMES Y ACCESORIOS

- 2.1. El uniforme obligatorio para todas las competencias de salto consta de:
  - a. Breeches blancos o beige
  - b. Camisa con puños y cuello blanco, cuellos cerrados y faldas por dentro
  - c. Saco de cualquier color
  - d. Casco con tres puntos de seguridad
  - e. Botas negras o café o botas de paddock con chaps
  - f. Corbata blanca para los hombres
  - g. Cinturón
- 2.2. Los jinetes deben participar con el uniforme adecuado, en buen estado y limpio.
- 2.3. Los jinetes (hombres o mujeres) que tengan cabello largo deben llevarlo recogido.
- 2.4. El uso de la fusta está autorizado hasta un largo máximo de 0.75 mts, fustas desde 0.76 mts y hasta 1.20 mts sólo pueden ser utilizadas para trabajo de plano.

## III. CONCURSOS

- 3.1 Un caballo únicamente podrá competir en un mismo día un máximo de 3 pistas si todas las categorías en las que compite son inferiores a 0.90 mts inclusive y, un máximo de 2 pistas por día en categorías de 1.00 mts o superiores.
- 3.2 En todas las categorías los caballos podrán ser montados y saltados por otra persona en el paddock con excepción de aquellas categorías que están prohibidas en el reglamento FEI.
- 3.3 Exigencias: Estas regirán de acuerdo a las especificadas en el cuadro No. 1. La Junta Directiva de la FECR determinará las exigencias de cada categoría.
- 3.4 Será responsabilidad de la FECR organizar la Copa Federación. La FECR premiará con trofeos a los tres primeros lugares por categoría, el método para definir los ganadores se establecerá en las bases, asimismo el mecanismo para desempatar un eventual empate. Podrán participar en la Copa los jinetes afiliados a la FECR a través de su Asociación, así como jinetes extranjeros invitados, quienes solamente podrán competir por las pruebas y no por la Copa Federación. Las inscripciones de la Copa Federación serán para la FECR y su valor será determinado por la misma.
- 3.5 Es obligación de los jinetes o sus apoderados llenar los formularios con la información de jinetes y caballos, asimismo estar al día con los pagos de afiliación a la FECR.



## IV.

### RANKING

4.1 Las categorías a premiarse en el Ranking Nacional serán dieciséis y la asignación de puntos se hará de acuerdo a la altura que se compita, las categorías son las siguientes:

- Categoría Introductorio A (jinetes menores de 12 años inclusive), verticales 0.60-0.70 mts
- Categoría Introductorio B (jinetes mayores de 13 años inclusive), verticales 0.60-0.70 mts
- Categoría 0.70 mts A (niños menores de 12 años inclusive)
- Categoría 0.70 mts B (jinetes mayores de 13 años inclusive)
- Categoría 0.80 mts
- Categoría 0.90 mts
- Categoría 1.00 mts
- Categoría 1.10 mts
- Categoría 1.20 mts
- Categoría 1.30 mts
- Categoría 1.40 mts
- Preinfantil 0.80 mts, 0.90 mts, 1.00 mts. Se deberá declarar la altura a saltar cuando se inscriba en cada concurso.
- Infantil 1.00 mts, 1.10 mts, 1.20 mts. Se deberá declarar la altura a saltar cuando se inscriba en cada concurso.
- Juvenil 1.20 mts, 1.30 mts, 1.40 mts. Se deberá declarar la altura a saltar cuando se inscriba en cada concurso.
- Categoría Caballos Novicios 1 (Incluye categorías de 0.70 mts – 1.20 mts), se deberá declarar la altura a saltar cuando se inscriba en cada concurso.
- Categoría Caballos Novicios 2 (Incluye categorías de 0.70 mts – 1.30 mts), se deberá declarar la altura a saltar cuando se inscriba en cada concurso.
- Los Caballos Novicios puntúan por si mismos sin importar el jinete que los compita.

Se permitirá pre-loading a partir de la categoría de 1.10 mts y quedará al criterio del jurado en qué momento se autorizará la entrada a la pista y será anunciado al inicio de la categoría.



La asignación de puntos se hará de acuerdo a la altura que salten de la siguiente manera:

ESTA ES LA NUEVA TABLA AGREGANDO 0.60 m y quitando 0.95m, 1.15 m y 1.35 m

LUGAR/ALTURA	0.60 mts	0.70 mts	0.80 mts	0.90 mts	1.00 mts	1.10 mts	1.20 mts	1.30 mts	1.40 mts	
1	60	70	80	90	100	110	120	130	140	
2	50	60	70	80	90	90	100	110	120	
3	45	55	65	75	85	85	95	105	115	
4	40	50	60	70	80	80	90	100	110	
5	35	45	55	65	75	75	85	95	105	
6	30	40	50	60	70	70	80	90	100	
7	25	35	45	55	65	65	75	85	95	
8	20	30	40	50	60	60	70	80	90	
9	15	25	35	45	55	55	65	75	85	
10	10	20	30	40	50	50	60	70	80	
11	5	15	25	35	45	45	55	65	75	
12	1	10	20	30	40	40	50	60	70	
13	1	5	15	25	35	35	45	55	65	
14	Etc.	1	10	20	30	30	40	50	60	
15		1	5	15	25	25	35	45	55	
16		Etc.	1	10	20	20	30	40	50	
17			1	5	15	15	25	35	45	
18			Etc.	1	10	10	20	30	40	
19				1	5	5	15	25	35	
20				Etc.	1	1	10	20	30	
21					1	1	5	15	25	
22					Etc.	1	1	10	20	
23						Etc.	1	5	15	
24							1	1	10	
25							Etc.	1	5	
26								Etc.	1	
27	Binomios eliminados o retirados en pista ganan cero puntos, excepto en el desempate									Etc.



4.2 Si un binomio sube de altura y compite y termina en al menos cuatro pistas de la altura superior podrá acumular los puntos de la altura inferior a la superior. Sólo podrá puntuar para efectos del ranking en la altura superior. Para efectos del día puede premiar en ambas categorías.

Los jinetes que participen en las categorías 0.60 mts - 0.70 mts pueden subir a la Preinfantil acumulando los puntos, siempre y cuando compitan y terminen al menos cuatro pistas en la Preinfantil.

Los jinetes con edad infantil que participen en la categoría 0.90 mts pueden subir a la Infantil acumulando los puntos, siempre y cuando compitan y terminen al menos cuatro pistas en la Infantil.

Los jinetes con edad juvenil que participen en la categoría 1.10 mts pueden subir a la Juvenil acumulando los puntos, siempre y cuando compitan y terminen al menos cuatro pistas en la Juvenil.

4.3 Cualquier jinete que ha saltado las pruebas de 1.20 mts o de mayor altura en el Ranking del presente año o del año anterior, y desea concursar en una prueba de 1.00 mts o inferior, este lo hará fuera de concurso. Excepción a los infantiles cuando participen en la categoría infantil de 1.00 mts.

4.4 Jinetes Profesionales: todos los jinetes que devenguen una retribución económica ya sea por dar clases o montar caballos de terceras personas o de sus patronos sin considerar en que altura compiten. Estos jinetes podrán puntuar únicamente en la altura de 1.10 mts o superior.

4.5 Caballos Novicios 1: son todos los caballos que están en su primer año de concurso tanto en Costa Rica como en el extranjero.

4.6 Caballos Novicios 2: son todos los caballos que están en su segundo año de concurso tanto en Costa Rica como en el extranjero.

4.7 El o los jinetes que monten un caballo declarado falsamente como caballo Novicio de primer año o segundo año de concurso, y en caso de comprobarse esta falsedad, el binomio perderá todos los puntos acumulados de Ranking en esa categoría.

4.8 Al final del año la Junta Directiva de la FECR premiará a los tres primeros lugares por categoría del ranking y que haya participado en al menos el 50% de los días de los concursos en el año calendario donde se han organizado concursos avalados por la FECR en la categoría correspondiente. En caso de empate se premiará a los binomios que estén empatados. La Copa Federación cuenta para este puntaje.



V.

## DELEGADO TÉCNICO

Cada Comité Organizador deberá nombrar un Delegado Técnico por concurso cuyo nombre deberá ser publicado en las bases de cada concurso. Este debe estar presente durante todo el concurso.

### **5.1. Funciones:**

- a. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos de la FECR y la FEI.
- b. Recibir, antes del reconocimiento de la pista por los competidores, la pista correspondiente y modificar los obstáculos y recorridos que a su juicio considere antitécnicos o antideportivos.
- c. Comunicar al Presidente de Jurado, antes de iniciar una prueba o durante su desarrollo si se incumplen los Reglamentos, las Bases Técnicas del concurso, o no se acatan las modificaciones que él ordenó, con el fin de cancelarla o suspenderla.
- d. Vigilar el cumplimiento de los horarios.
- e. Exigir al Diseñador de Pista, la entrega de los croquis de la misma al presidente del Jurado, antes del reconocimiento de la pista por los competidores, incluyendo la información sobre los obstáculos de los desempates programados y verificar su colocación en los sitios de fácil acceso a los participantes (paddock y/o carteleras).
- f. Rendir informe sobre el concurso a la Junta Directiva de la FECR, en caso de presentarse alguna controversia.
- g. Rendir informe al Comité Organizador del Concurso





## TABLA NO. 1

REQUISITOS PARA COMPETENCIAS: El Comité Organizador deberá asegurarse que en la Caseta de Jurado se cuente con un sistema de cómputo para llevar los resultados digitales, así como facilitar la papelería necesaria para la labor del juez (Ordenes de entrada, planilla, etc.).

El Delegado Técnico tiene la facultad de autorizar el inicio, suspender temporalmente o cancelar el concurso en cualquier momento y en uso de esas facultades podrá relevar del cumplimiento de requisitos, teniendo en cuenta la seguridad de jinetes y caballos y la continuidad del evento. Para suspender temporalmente o cancelar el concurso deberá contar con la aprobación del Presidente del Jurado de Campo o el Presidente del Comité Organizador.

Dimensión mínima de pista	20 x 60 mts
Dimensión mínima de paddock	20 x 40 mts
Pista de precalentamiento	Obliga
Copas de seguridad	Obliga
Liverpool	Obliga
Ría	No Obliga
Peso de barras	20 kg máximo
Amarraderos con techo	Para 20 caballos
Embarcadero	Obliga
Caseta de Jurado	Obliga
Computadora	Obliga
Reloj Electrónico y pantalla	Obliga
Equipo de Sonido	Obliga
Parqueo	Mínimo para 40 carros
Médico	Obliga
Herrero	Obliga
Diseñador	Mínimo 1*
Jurado	Mínimo 1 FEI y 1 asistente
Steward Jefe	1 FEI o 1 Nacional
Asistente para el Steward	Se recomienda a los comités organizadores buscar una persona adicional para estar en la pista de precalentamiento y/o atendiendo el



	pre-loading.
Delegado Técnico	Obliga
Ambulancia o Paramédico	Obliga
Premiación en efectivo	A discreción del Comité Organizador, se sugiere que de dar premios en efectivo los mismos cubran como mínimo el costo de la inscripción.
Servicio de alimentación	Recomendable
Costo de Inscripciones	A discreción del Comité Organizador

**TABLA No. 2**  
**CATEGORIAS DEL RANKING NACIONAL DE SALTO**

<b>Categoría</b>	<b>Requisitos de edad o de participación</b>	<b>Alturas</b>	<b>Velocidad</b>	<b>Tipo de Prueba</b>	<b>Restricciones</b>	<b>Observaciones</b>
Introdutorio A y B 0.60 mts - 0.70 mts Verticales	A: 6-12 años B: 13 años en adelante	0.60 mts a 0.70 mts	300 mts/min	Tiempo ideal	No combinaciones. No Oxeer	Se acepta martingala fija
Preinfantil 0.80 mts 0.90 mts 1.00 mts	7-12 años	0.80 mts, 0.90 mts 1.00 mts	350 mts/min	0.80 mts: Tiempo Ideal. 0.90 mts, 1.00 mts: Art 238, 274	No rías, no foso, no Liverpool En 1.00 mts Liverpool pequeño permitido	Se acepta martingala fija
Infantil 1.00 mts 1.10 mts 1.20 mts	12-14 años	1.00 mts, 1.10 mts, 1.20 mts	350 mts/min	Art 238, 274, 273	No rías	Se acepta martingala fija hasta 1.10 m
Juvenil 1.20 mts 1.30 mts 1.40 mts	14-18 años	1.20 mts 1.30 mts, 1.40 mts	350 mts/min	Art 238, 274, 273, 239		No se acepta martingala fija
0.70 mts A y B	A: 7-12 años B: 13 años en adelante	0.70 mts	325 mts/min	Tiempo ideal, pistas idénticas o desempate o 2 fases a tiempo ideal	No combinaciones	Se acepta martingala fija
0.80 mts	Para todos los jinetes que no hayan saltado 1.20 mts o superior, tampoco profesionales	0.80 mts	350 mts/min	Tiempo ideal, pistas idénticas o desempate o 2 fases a tiempo ideal	No ría, no foso, no Liverpool No combinaciones triples	Se acepta martingala fija

0.90 mts	Para todos los jinetes que no hayan saltado 1.20 mts o superior, tampoco profesionales	0.90 mts	350 mts/min	Art 238, 274	No ría, no foso, no Liverpool No combinaciones triples	Se acepta martingala fija
1.00 mts	Para todos los jinetes que no hayan saltado 1.20 mts o superior, tampoco profesionales	1.00 mts	350 mts/min	Art 238, 274, 273	No ría, no foso Liverpool pequeño permitido	Se acepta martingala fija Excepto en concursos FEI
1.10 mts	Para todos los jinetes	1.10 mts	350 mts/min	Art 238, 274, 273, 239	No ría	Se acepta martingala fija excepto en concursos FEI. Pre-loading es permitido.
1.20 mts	Para todos los jinetes	1.20 mts	350 mts/min o 375 mts/min	Art 238, 274, 273, 239		No se acepta martingala fija. Pre-loading es permitido.
1.30 mts	Para todos los jinetes	1.30 mts	350 mts/min o 375 mts/min	Art 238, 274, 273, 239		No se acepta martingala fija Pre-loading es permitido.
1.40 mts	Para todos los jinetes	1.40 mts	350 mts/min o 375 mts/min	Art 238, 274, 273, 239		No se acepta martingala fija Pre-loading es permitido.
Caballos Novicios 1	Caballos Primer año de concurso	De 0.70 mts a 1.20 mts	Según la altura	Según la altura	Según la altura	Martingala según la altura
Caballos Novicios 2	Caballos Segundo año de concurso	De 0.70 mts a 1.30 mts	Según la altura	Según la altura	Según la altura	Martingala según la altura



## VI. ADICIONALES

La Asociación y/o Comité Organizador responsable de la organización del concurso queda libre de realizar el programa utilizando las categorías para jinetes y caballos autorizadas por la FECR.

El Comité Organizador podrá incluir otras categorías además de las autorizadas o realizar campeonatos de dos o tres días en algunas o todas las categorías a su discreción.

En caso de campeonato si se utilizara el sistema de n+1 para la puntuación general, si la categoría incluyera en el campeonato una tabla C la puntuación general será por faltas acumuladas. En caso de empate en puntos el campeonato lo definirá el resultado del último día del concurso o lo que las bases del concurso indiquen.

Jinetes de las categorías 0.70 mts A, Preinfantil poder competir en la categoría., Infantil y Juvenil que no tengan la edad mínima pueden pedir permiso especial a la FECR para

En época de lluvia se podrá premiar por bloque, así como recorrieron pistas. En el caso en que se premie inmediatamente después de finalizada la prueba, es obligatorio presentarse a caballo, si el jinete no puede presentarse montado, este deberá enviar al caballo a la premiación. El jurado podrá excusar a aquellos binomios que por motivos justificables no se presenten a la premiación.

Las bases del concurso se deben enviar a más tardar dos semanas antes del primer día del concurso.

El tiempo que debe transcurrir entre que se abre la pista y entre el primer jinete no debe de exceder de media hora. Se tienen que empezar los concursos puntualmente

Para los concursos FEI World Jumping Challenge y Children International Classics la altura se redondeará hacia arriba para que los jinetes participantes puntúen para el Ranking.

Para poder ganar trofeos en el Ranking deberán haber participado en al menos un 50% de los días de los concursos.

Este Reglamento fue aprobado el 6 de enero de 2022.